[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en Madrid el 10/05/2021

# [El Colegio de Gestores Administrativos de Madrid pone en marcha su turno de oficio para la elaboración de la declaración de la renta](http://www.notasdeprensa.es)

## Por décimo año, gestores administrativos colegiados elaboran la declaración de IRPF sin coste alguno para contribuyentes con recursos limitados. Todos aquellos que cumplan los requisitos pueden pedir cita previa en el teléfono 901 44 40 40. El Turno de Renta se prestará en el Colegio de Aparejadores de Madrid

El Colegio de Gestores Administrativos de Madrid(ICOGAM) pone en marcha por décimo año el "Turno de Oficio de Renta", una campaña en la que cerca de 25 colegiados especialistas en materia fiscal confeccionarán la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a personas con recursos limitados. Este asesoramiento no tiene coste alguno para los contribuyentes y cuenta con todas las garantías legales y tributarias. Todos aquellos que cumplan los requisitos y quieran acogerse al Turno de Renta, pueden pedir cita previa en el teléfono 901 44 40 40. El servicio comenzará el día 12 de mayo. Gracias al acuerdo establecido con el Colegio de Aparejadores de Madrid, el Turno de Oficio se ofrecerá en sus instalaciones, como consecuencia de las obras de reforma del edificio de la Sede Colegial del ICOGAM en la que han tenido lugar las anteriores convocatorias. Este nuevo espacio, además de cumplir con todas las medidas de prevención sanitarias vigentes en la actualidad, cuenta con las instalaciones y recursos tecnológicos necesarios para ofrecer el mejor servicio a los ciudadanos. Esta iniciativa tiene como objetivo ayudar a la comunidad y, a la vez, aligerar la carga de las Administraciones de Hacienda en su labor de confección gratuita de declaraciones. Durante las nueve ediciones anteriores del Turno de Oficio los gestores administrativos han elaborado alrededor de 11.000 declaraciones de la renta. En el plano técnico, el ICOGAM cuenta con una herramienta informática de gestión del conocimiento para la elaboración de la Declaración de la Renta con el objetivo de mejorar la calidad del servicio. Se trata de una aplicación de software desarrollado a medida para este Turno de Oficio, y que garantiza un mejor servicio a la ciudadanía. A través de 80 preguntas, cuya cumplimentación no lleva más de 5 minutos, el gestor administrativo obtiene información complementaria más allá de la que posee la Agencia Tributaria. El "Turno de Oficio de Renta" del Colegio de Gestores Administrativos de Madrid está destinado a todos aquellos residentes en la Comunidad de Madrid que se encuentren en situación de desempleo o que, estando en activo, no tengan más ingresos que declarar que las rentas de su trabajo y, como máximo, dos viviendas (una habitual y una segunda residencia, una de ellas alquiladas con un solo contrato). No podrán optar a este servicio los ciudadanos residentes fuera de la Comunidad de Madrid, ni aquellos que deban declarar a Hacienda rendimientos por actividades empresariales o profesionales (autónomos), ni los que carezcan de los datos fiscales, entre otras restricciones. Anexo: requisitos completos para acogerse al ‘Turno de Oficio de Renta’. Los requisitos para acogerse al servicio son los mismos que para optar a la confección gratuita de la declaración por Hacienda. Pueden solicitar el turno de renta aquellos contribuyentes que hayan obtenido en 2020: • Rendimientos del trabajo, con el límite de 65.000 € anuales. • Rendimientos del capital mobiliario con el límite de 15.000 euros anuales. • Imputación del régimen de rentas inmobiliarias. • Ganancias y pérdidas patrimoniales sujetas a retención o ingreso a cuenta (IIC, fondos de inversión y premios), subvenciones (salvo de actividades económicas) y transmisión de la vivienda habitual. • Rendimientos del capital inmobiliario con el límite de 2 bienes inmuebles alquilados o 2 contratos de alquiler. No se confeccionan declaraciones de Renta con alquileres turísticos con plataforma. • Todas las rentas anteriores derivadas del régimen de atribución de rentas. Servicio al colegiado, servicio al ciudadano, servicio a la AdministraciónSobre el Colegio y los colegiados: El Colegio de Gestores Administrativos de Madrid es una entidad de Derecho Público que agrupa a los profesionales de la gestoría administrativa de la Comunidad de Madrid, Ávila, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Segovia, velando por sus intereses y por el correcto desarrollo de su labor profesional de cara a los ciudadanos y a la Administración. Los Gestores Administrativos (gA) son profesionales en posesión de una licenciatura universitaria en Derecho, Empresariales, Económicas o Ciencias Políticas, que para ejercer la profesión deben, además, superar un examen oficial del Ministerio de Administraciones Públicas. www.gestoresmadrid.org

**Datos de contacto:**

Diego Vitaller

Departamento de Comunicación

618107008

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/el-colegio-de-gestores-administrativos-de\_1](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Finanzas Comunicación Madrid Emprendedores

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)